



ACTA N° 01/2024/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
 22 enero 2024



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 10:00 a.m. horas del día 22 enero del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. Conformación de comisión fiscalizadora de la obra: **"REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2512232
2. Conformación de comisión fiscalizadora de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**
3. Conformación de comisión fiscalizadora de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA** de fecha 09 enero del 2024, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:



→ **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa que fue participe de las actividades en conmemoración por el 72° aniversario de creación política del Distrito de Santa Rosa de Quives, se vio la participación activa de la población.

→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, como parte integrante de la comisión fiscalizadora del "72° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES". el día domingo 14 de enero del 2024 acompañó la Srta. ESTHEFANI FIORELA PACHECO GUILLEN, a realizar las compras según lo estipulado en su plan de trabajo, informa que todo se estuvo conforme a lo requerido.



→ **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**. informa que existen quejas de la población por la falta y continuidad del recojo del residuo sólido, provocando problemas de salubridad en la población, asimismo menciona que tiene conocimiento que se ha contratado un servicio de tercero y brindar el servicio considerando que el camión de recojo se encuentra malogrado, y hasta el momento no se da el mantenimiento respectivo, la contratación de un tercero provoca gastos a la entidad. Asimismo, fue participe en la realización de las diferentes actividades por LA CONMEMORACIÓN DEL "72° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".



→ El regidor **Santiago Jhony Grados Huamani**, informa que fue participe de los eventos deportivos realizados en conmemoración del 72º aniversario del distrito de Santa Rosa de Quives desarrollados los días 13 y 14 de enero del 2024, los eventos realizados en los centros Poblados de Zapan y Macas. Se desarrollo de la manera mas ordenada y la población estuvo muy contenta con las actividades deportivas desarrolladas.

Al final del evento lamentablemente un personal de nuestra gestión provoco un pequeño percance que se subsano en su momento por lo mencionado se sugiere que el personal que acompaña en el desarrollo de las actividades deben ser parte de la gestión y no salir a favor de terceros porque ello provoca problemas.



→ El Regidor **Javier Caman Huamán**, como **PRESIDENTE** de la **COMISIÓN DE REGIDORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 72º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**, informa lo siguiente:

- ❖ Las actividades deportivas se desarrollaron dentro de los plazos establecidos visualizando la participación activa de la población.
- ❖ Se aprecio la participación en las diferentes disciplinas.
- ❖ El personal administrativo participo activamente en todas las actividades realizándose con responsabilidad.
- ❖ El apoyo de parte de todos los regidores en las diferentes comisiones fue notable y se debería seguir con la misma actitud y de esa manera desarrollar las actividades mas ordenadas y brindando apoyo al personal.



III.- ESTACION DE PEDIDOS:

→ No hubo pedidos



IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al **PRIMER** punto de la **AGENDA: Conformación de comisión fiscalizadora de la obra: "REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2512232, se dio lectura a los siguientes actuados:



→ Mediante **Memorándum N° 046-2023-A/MDSRQ**, de fecha 11 diciembre del 2023, remitido por el despacho de Alcaldía quien solicita la **CONFORMACION DE COMISION FISCALIZADORA** de la obra: **"REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2512232



❖ Que, a través de la Ordenanza N°035-2021/MDSRQ se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C), el cual precisa las competencias que la ley le asigna, fija el funcionamiento y el ámbito de las atribuciones de sus miembros, determina el modo y el desarrollo de las sesiones de concejo y el funcionamiento de las comisiones de concejo, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales.

❖ Que, el Art. 103º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C) señala que las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo, indica que el acuerdo del concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.



- ❖ Que, los Artículos 104° y 105° del citado reglamento, tipifican que las comisiones especiales se regirán según la normatividad específica sobre la materia y las reglas generales de las comisiones ordinarias. Consecuentemente el RIC indica que las comisiones especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto encomendado, en las fechas y horas que a propuesta del presidente apruebe la mayoría de miembros. Cabe señalar que las reuniones se levantará un acta que será firmado por los asistentes; no obstante, las actas de las comisiones especiales deberán constar en un libro especial, certificado por secretaria general.
- ❖ Ahora bien, el Art. 106° del R.I.C, establece que los informes a que diera lugar la labor de la comisión especial, deberán ser remitidos al pleno del concejo a través de secretaria general (pueden hacerse llegar a través de medios informáticos). Asimismo, el informe final de la comisión especial deberá remitirse por escrito dentro de los plazos establecidos para cada caso; de lo contrario, dentro del término máximo de treinta (30) días hábiles, se deberá anexar al informe final el archivo con toda la documentación propia del proceso.
- ❖ Estando a los párrafos precedentes, esta Dirección propone la conformación de comisión de regidores de la OBRA: **“REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI 2512232** conformado por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Luis Francisco Morales Fernández
MIEMBRO	:	Gladys Albites Quispe
MIEMBRO	:	Criss Nicol Guizado Quispe

Con **Memorándum N° 297, 2023-MDSRQ/GM**, de fecha 11 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Memorándum N° 046-2023-A/MDSRQ, solicita opinión legal para la conformación fiscalizadora de la **OBRA: “REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI 2512232.**

Con **Informe Legal N° 0369-2023-MDSRQ/GAJ**, de fecha 21 diciembre del 2023, remitido por al Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 046-2023-A/MDSRQ e Memorándum N° 297, 2023-MDSRQ/GM, considera apropiado continuar con el tramite a efectos de concretar la conformación fiscalizadora de **OBRA: “REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI 2512232**, la misma que está integrada los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Luis Francisco Morales Fernández
MIEMBRO	:	Gladys Albites Quispe
MIEMBRO	:	Criss Nicol Guizado Quispe

- Con **Proveído N° 354-2023-MDSRQ/GM** de fecha 22 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 0369-2023-MDSRQ/GAJ, solicita sea considerado como punto de agenda la conformación de comisión fiscalizadora de **OBRA: “REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI 2512232**

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



AC.S.C.O
 N° 01
 2024



❖ El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**: la conformación de la **COMISIÓN FISCALIZADORA** de obra: **"REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2512232, conformada por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Luis Francisco Morales Fernández
MIEMBRO	:	Gladys Albites Quispe
MIEMBRO	:	Criss Nicol Guizado Quispe

2. En relación al **SEGUNDO** punto de la **AGENDA**: Conformación de comisión fiscalizadora de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, se dio lectura a los siguientes actuados:

→ Mediante **Memorándum N° 044-2023-A/MDSRQ**, de fecha 11 diciembre del 2023, remitido por el despacho de Alcaldía quien solicita la conformación de la **COMISIÓN FISCALIZADORA** de obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, conformado por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Gladys Albites Quispe
MIEMBRO	:	Santiago Grados Huamani
MIEMBRO	:	Luis Francisco Morales Fernández

→ Con **Memorándum N° 924-2023-MDSRQ/GM**, de fecha 11 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Memorándum N° 044-2023-A/MDSRQ, solicita opinión legal para la conformación fiscalizadora de la Obra: **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

→ Con **Informe Legal N° 0370-2023-MDSRQ/GAJ**, de fecha 21 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 044-2023-A/MDSRQ e Memorándum N° 294, 2023-MDSRQ/GM, menciona:

- ❖ Que, el Art. 103° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C) señala que las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo, indica que el acuerdo del concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.
- ❖ Que, los Artículos 104° y 105° del citado reglamento, tipifican que las comisiones especiales se regirán según la normatividad específica sobre la materia y las reglas generales de las comisiones ordinarias. Consecuentemente el RIC indica que las



comisiones especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto encomendado, en las fechas y horas que a propuesta del presidente apruebe la mayoría de miembros. Cabe señalar que las reuniones se levantará un acta que será firmado por los asistentes; no obstante, las actas de las comisiones especiales deberán constar en un libro especial, certificado por secretaria general.

- ❖ Ahora bien, el Art. 106° del R.I.C, establece que los informes a que diera lugar la labor de la comisión especial, deberán ser remitidos al pleno del concejo a través de secretaria general (pueden hacerse llegar a través de medios informáticos). Asimismo, el informe final de la comisión especial deberá remitirse por escrito dentro de los plazos establecidos para cada caso; de lo contrario, dentro del término máximo de treinta (30) días hábiles, se deberá anexar al informe final el archivo con toda la documentación propia del proceso.
- ❖ Estando a los párrafos precedentes, la gerencia considera viable la conformación de comisión de regidores para la obra: **OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, conformado por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Gladys Albites Quispe
MIEMBRO	:	Santiago Grados Huamani
MIEMBRO	:	Luis Francisco Morales Fernández

- ➔ Con **Proveído N° 355-2023-MDSRQ/GM** de fecha 22 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 0370-2023-MDSRQ/GAJ, solicita sea considerado como punto de agenda la conformación de comisión fiscalizadora de OBRA: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

A.C.S.C.O

N° 02
2024



El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**: la conformación de la **COMISIÓN FISCALIZADORA** de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, conformada por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Gladys Albites Quispe
MIEMBRO	:	Santiago Grados Huamani
MIEMBRO	:	Luis Francisco Morales Fernández

3. En relación al **TERCER** punto de la **AGENDA**: Conformación de comisión fiscalizadora de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**, se dio lectura los siguientes actuados:

- ➔ Mediante **Memorándum N° 045-2023-A/MDSRQ**, de fecha 11 diciembre del 2023, remitido por el despacho de Alcaldía quien solicita la conformación de la **COMISIÓN FISCALIZADORA** de obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE**

QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”, la misma que estaría conformada por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Javier Solís Caman Huamán
MIEMBRO	:	Criss Nicol Guizado Quispe
MIEMBRO	:	Luis Francisco Morales Fernández



→ Con **Memorándum N° 925-2023-MDSRQ/GM**, de fecha 11 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Memorándum N° 045-2023-A/MDSRQ, solicita opinión legal para la conformación fiscalizadora de la Obra: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”**

→ Con **Informe Legal N° 0368-2023-MDSRQ/GAJ**, de fecha 21 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 045-2023-A/MDSRQ e Memorándum N° 295, 2023-MDSRQ/GM, menciona:

- ❖ Que, el Art. 103° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C) señala que las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo, indica que el acuerdo del concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.
- ❖ Que, los Artículos 104° y 105° del citado reglamento, tipifican que las comisiones especiales se regirán según la normatividad específica sobre la materia y las reglas generales de las comisiones ordinarias. Consecuentemente el RIC indica que las comisiones especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto encomendado, en las fechas y horas que a propuesta del presidente apruebe la mayoría de miembros. Cabe señalar que las reuniones se levantará un acta que será firmado por los asistentes; no obstante, las actas de las comisiones especiales deberán constar en un libro especial, certificado por secretaria general.
- ❖ Ahora bien, el Art. 106° del R.I.C, establece que los informes a que diera lugar la labor de la comisión especial, deberán ser remitidos al pleno del concejo a través de secretaria general (pueden hacerse llegar a través de medios informáticos). Asimismo, el informe final de la comisión especial deberá remitirse por escrito dentro de los plazos establecidos para cada caso; de lo contrario, dentro del término máximo de treinta (30) días hábiles, se deberá anexar al informe final el archivo con toda la documentación propia del proceso.
- ❖ Estando a los párrafos precedentes, la gerencia considera viable la conformación de comisión fiscalizadora de regidores para la obra: **OBRA: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”**, conformado por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Javier Solís Caman Huamán
MIEMBRO	:	Criss Nicol Guizado Quispe
MIEMBRO	:	Luis Francisco Morales Fernández

→ Con **Proveído N° 356-2023-MDSRQ/GM** de fecha 22 de diciembre del 2023, remitido por la gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 0368-2023-MDSRQ/GAJ, solicita sea considerado como punto de agenda la conformación de **COMISIÓN FISCALIZADORA** de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE**



QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

A.C.S.C.O.
Nº 03
2024

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**: la conformación de la **COMISIÓN FISCALIZADORA** de obra: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO,** conformada por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	Javier Solís Caman Huamán
MIEMBRO	:	Criss Nicol Guizado Quispe
MIEMBRO	:	Luis Francisco Morales Fernández

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 12:00 mediodía, del día 22 enero del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS Alcalde	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES GLADYS ALBITES QUISPE REGIDORA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ REGIDOR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES CRISS NICOL GUIZADO QUISPE REGIDORA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI REGIDOR	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES JAVIER SOLÍS CAMAN HUAMÁN REGIDOR